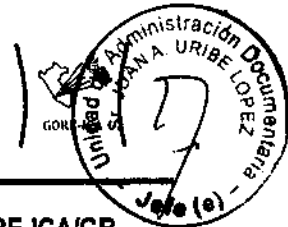




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0327

-2016-GORE-ICA/GR

Ica, **06 SET. 2016**

VISTO: el Memorando Nº 262-2016-GR de fecha 26 de agosto de 2016, sobre el Convenio de Transferencia de Partidas entre el **MINISTERIO DE EDUCACION** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la ejecución de Proyecto de Infraestructura Educativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191º que **"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"**, lo que en concordancia con los artículos 189º y 197º de la citada Carta Magna y la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 8º y 9º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45º, de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal, el 07 de abril de 2016, se suscribió el Convenio de Transferencia de Partidas entre el **MINISTERIO DE EDUCACION** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la ejecución de Proyecto de Infraestructura Educativa, con el objeto de establecer las condiciones y mecanismos para la transferencia de recursos que permitan el financiamiento y ejecución del Proyecto a cargo del **GOBIERNO REGIONAL**, bajo la modalidad de ejecución directa, en el marco de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

Conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902; y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica competentes brinden cumplimiento a los términos y condiciones del Convenio de Transferencia de Partidas entre el **MINISTERIO DE EDUCACION** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la ejecución de Proyecto de Infraestructura Educativa; los que forman parte del presente acto resolutorio, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de trece (13) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la entidad firmante de la Resolución Ejecutiva Regional del Convenio de Transferencia de Partidas materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLÓNIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL